



SESIÓN PLENARIA

2.- Designación de Vocal del Consejo de Supervisión del Instituto de Finanzas de Cantabria. [9L/7520-0014]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Y pasamos, por tanto, al punto segundo del orden del día.

Ruego a la secretaria primera dé lectura al mismo.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Designación de Vocal del Consejo de Supervisión del Instituto de Finanzas de Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Corresponde al parlamento elegir los vocales del Consejo de Supervisión del Instituto Cántabro de Finanzas de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Cantabria 2/2008 del 11 del julio, por la que se crea el Instituto de Finanzas de Cantabria. En relación con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 44/2010 de 8 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Instituto de Finanzas de Cantabria.

Se encuentra vacante en estos momentos el cargo de vocal del Consejo de Supervisión del Instituto de Finanzas de Cantabria y corresponde al grupo parlamentario Socialista hacer la propuesta. Y la propuesta que ha hecho es a D. Héctor Sánchez de la Torre.

¿ Se puede aprobar por asentimiento?

Pues se aprueba por tanto por asentimiento.